

Señor
Superintendente de Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-096297-A-00003-0000

Fecha: 2012-07-25 17:00:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 4

Referencia: Expediente No. 06.096.297-A
Solicitud de Patente de Invención titulada: "Método de saborizar un material de red que contiene adsorbente"

Solicitante: British American Tobacco (Investments) Limited.

RECURSO DE REPOSICIÓN

OLGA GEORGETTE OTERO ROJAS, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada sustituta de la sociedad British American Tobacco (Investments) Limited de acuerdo con la Sustitución de Poder anexa, domiciliada en Globe House, 1 Water Street, WC2R 3LA, Londres, Reino Unido, presento oportunamente el siguiente recurso de reposición contra la Resolución 36545 de fecha 15 de junio de 2012, notificada por edicto desfijado el 18 de julio de 2012, con el propósito de que se corrija el encabezado de la mencionada resolución.

1. OBJETO DEL RECURSO

Que se corrija el encabezado de la Resolución 36545 de fecha 15 de junio de 2012 que dice así:



"Por la cual se deniega una patente de invención"

Para que en su lugar diga lo siguiente:

"Por la cual se otorga una patente de invención"

2. FUNDAMENTO DEL RECURSO

La resolución No. 36545 presenta un error tipográfico en la parte superior, ya que se menciona *"Por la cual se deniega una patente de invención"*, lo cual es incorrecto ya que el Despacho a concedido patente de invención, de acuerdo con el artículo Sexto de la parte considerativa menciona textualmente:

"Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 84 y 85 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada."

Así mismo en el artículo primero de la parte Resolutoria, se menciona textualmente:

"Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"Método de saborizar un material de red que contiene adsorbente".

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que su Despacho cometió un error tipográfico en el encabezado de la resolución No. 36545, y por lo tanto solicito se proceda con su respectiva corrección y se enuncie:

"Por la cual se otorga una patente de invención"

3. NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en mis oficinas ubicadas en la Avenida 82 No. 10-62 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,



OLGA GEORGETTE OTERO ROJAS

C.C. 51.925.615 de Bogotá

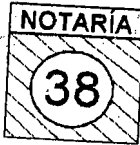
T.P. 98.908

Anexo: - Copia de la resolución No. 36545
 - Sustitución de poder

BM_ALMGT/BOGDMS-#1151453-V1-P2006_000178A-0923.DOC



**PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA**



El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por:

OTERO ROJAS OLGA GEORGETTE

quien exhibió la: **C.C. 51925615**
y Tarjeta Profesional No.

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con

Art 4 Dec. 1681/96)

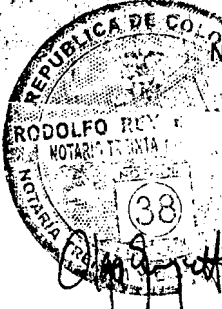
Bogotá D.C. **25/07/2012**



A2

bvnfbgvfb3tf3vf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.



[Handwritten signature]

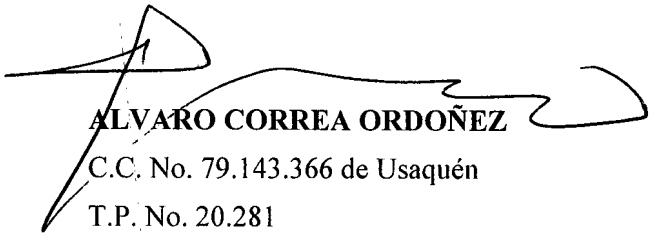


Señores
División de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO en la doctora **OLGA GEORGETTE OTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.925.615 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogada No. 98.908, el poder que la sociedad enunciada en la referencia me ha concedido.

El sustituto adquiere las mismas facultades que el principal.

Atentamente,

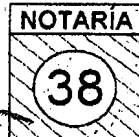

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

T.P. No. 20.281



**PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA**



El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito, fue presentado personalmente por:

CORREA ORDÓÑEZ ALVARO JOSE

quien exhibió la: C.C. 79143366
y Tarjeta Profesional No. 20281

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con
Art 4 Dec. 1681/96)

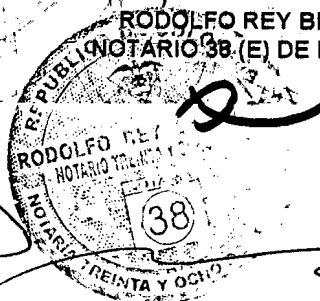
Bogotá D.C. 25/07/2012



A2

d31wssccx2qdxq1x

**RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.**



[Handwritten signature]